



ANUNCIO de 24 de mayo de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Nueva línea subterránea de media tensión de enlace entre CT A. Boquerón Riobos y CT Riobos 1". Término municipal: Riobos (Cáceres). Expte.: 10/AT-9061. (2018081088)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Nueva línea subterránea de media tensión de enlace entre CT A. Boquerón Riobos y CT Riobos 1". Término municipal: Riobos (Cáceres).
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sanchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 10/AT-9061.
4. Finalidad del proyecto: Nueva línea de enlace entre CT "A. Boquerón Riobos n.º 903305821" y CT "Riobos 1 n.º 140303280".

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Se acometerán la siguientes actuaciones:

— Línea subterránea de media tensión:

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio, HEPR, 12/20 kV. Sección: 3(1x240) mm².

Emplazamiento: Varias calles del casco urbano de Riobos.

L1:

Origen: Celda libre CT A. Boquerón Riobos n.º 903305821.



Final: Nueva celda de CT Riobos 1 N.º 140303280.

Longitud: 0,613 km.

— Nueva celda de CT Riobos 1:

Sustitución de celda de 1L+1P a 2L+1P.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 24 de mayo de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •